Santiago, 23 de abril de 2026

Estimado señor Decano, autoridades de la Facultad, familia y amigos:

Para nosotros, como familia y como Fundación Aylwin, es motivo de alegría que la Biblioteca Jurídica de Patricio Aylwin Azócar sea hoy recibida y resguardada en este espacio recientemente inaugurado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que fue su Facultad. No nos cabe duda de que esta habría sido su voluntad, pues su trayectoria está estrechamente ligada a esta Escuela: fue aquí donde se formó como hombre de derecho.

Patricio Aylwin inició sus estudios en la Casa Central de la Universidad de Chile y se trasladó como estudiante a este edificio en 1938, cuando recién había sido inaugurado. Su temprana pasión por el Derecho lo llevó a crear, a fines de los años treinta y al alero del Centro de Estudiantes, la Academia de Estudios Jurídicos y Sociales, junto a su amigo Aquiles Savagnac, de la Universidad Católica. Lo menciono porque, hasta sus últimos días, le escuché hablar de la Academia con especial cariño y entusiasmo, como el primer espacio en que se sintió protagonista del debate jurídico de la época y, sobre todo, del análisis y la discusión de los planes de estudio del Derecho en esta Facultad.

Igualmente, siendo aún estudiante, inició una carrera académica que se extendería por más de veinte años, hasta finales de la década del sesenta. Fue primero ayudante en los Departamentos de Derecho Procesal y de Derecho Privado, correspondiéndole en este último asistir a dos de los grandes civilistas de nuestro país: don Darío Benavente y don Fernando Alessandri.

Precisamente por su destacada labor como ayudante, fue designado Secretario de la Comisión Redactora del Código Orgánico de Tribunales. En una carta de 18 de junio de 1943 —que puede encontrarse en el repositorio digital del Archivo Patricio Aylwin—, el Decano don Arturo Alessandri Rodríguez le transmite el agradecimiento del Presidente de la República y del Ministro de Justicia por su labor en dicha Comisión, señalando: "*Por mi parte, y en nombre de esta Facultad y en el mío, agradezco a Ud. la forma desinteresada, inteligente y acuciosa con que procedió en el desempeño de la labor que se le confió*".

Él solía contar que un día el Decano Arturo Alessandri Rodríguez lo citó a su oficina para instarlo a realizar su memoria de grado sobre los hechos en el recurso de casación. Hoy podemos decir que, afortunadamente, desoyó el consejo del Decano, optando por escribir su memoria sobre el juicio arbitral, trabajo que se ha transformado en el principal tratado sobre la materia en nuestro país. Ochenta años después, sigue plenamente vigente y se encuentra próximo a lanzarse su octava edición.

A pesar de que su trayectoria académica parecía indisolublemente ligada al Derecho Civil y, en particular, al Derecho Procesal, fue una vicisitud del destino lo que lo llevó a convertirse en profesor de la cátedra de Derecho Administrativo de esta Facultad entre 1946 y 1967, y de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica entre 1952 y 1962. La cédula que sorteó para su examen de licenciatura fue sobre el acto administrativo. Recuerdo que mi abuelo,

imitando la voz grave del Decano Arturo Alessandri, contaba con orgullo que, al terminar su exposición de la cédula, este le dijo: "*por fin entendí esa cosa del acto administrativo*". Luego se echaba a reír con esa risa contagiosa que lo caracterizaba. Esta circunstancia explica que una parte significativa de la biblioteca que hoy donamos a la Facultad esté compuesta por valiosos textos de Derecho Administrativo.

No puedo dejar de recordar como anécdota que también se la escuché a mi abuelo, que en enero del 48, el decano Raimundo del Río le pidió que se desempeñara en la cátedra de Derecho Administrativo, en calidad de contratado, porque dos de los profesores titulares no podrían desempeñarla. Aceptó ese encargo e hizo el curso ese año y el siguiente; a propuesta suya la Facultad aprobó el nuevo Programa del ramo. A fines del 49 se llamó a concurso de oposición para proveer la Cátedra en propiedad. Dieron examen Enrique Silva Cimma y él. La Comisión consideró que ambos candidatos reunían méritos suficientes y debió decidir la Facultad. Eran tiempos en que la pasión político-religiosa tenía mucho peso en la Universidad de Chile. Enrique Silva Cimma era radical y masón; Patricio Aylwin, católico y falangista. Como mi abuelo recordaba, don Agustín Vigorena le dijo: "*Yo le aprecio mucho, Patricio; pero esta es pelea de moros contra cristianos, y –Ud. lo sabe- yo soy moro viejo*". Los moros fueron más y Aylwin quedó fuera, lo que él siempre consideró una injusticia. Años más tarde, la Facultad de todos modos lo nombró en el cargo y él y Silva Cimma devinieron en buenos amigos, al punto que este último terminó siendo Canciller durante los 4 años del gobierno de Aylwin.

En 1967, luego de haber sido Director de esta Escuela, Patricio Aywin dejó sus labores académicas para dedicarse por completo a la política, su otra gran vocación. Sin embargo, creo que Patricio Aylwin —como político y como figura pública— no se entiende, o al menos no del todo, sin su dimensión de jurista, de abogado y de académico del Derecho. Como señala Sol Serrano, Premio Nacional de Historia: "*Aylwin es un arquetipo de un tiempo largo de la historia de Chile. Aquello que lo constituye y lo define es ser un hombre de derecho. Su formación es la del derecho público chileno, no del que está hoy en boga, que se afana por ampliar el horizonte del reclamo de derechos sociales en la judicatura. Es una formación más clásica del constitucionalismo, en que el ejercicio del poder debe estar sujeto a formas jurídicas. No era un formalista, porque creía en la política como instrumento de transformación de la sociedad, a condición de que esta estuviera sometida a las normas democráticas que el derecho era capaz de imponer*".

Precisamente por ser un hombre de derecho, Patricio Aylwin tenía claridad de que la violencia era el límite de la desobediencia civil frente a la ley injusta impuesta por la Dictadura, y de que el precio a pagar por el debate sobre la legitimidad de la Constitución de Pinochet no podía ser el de vidas humanas.

Porque era un hombre de derecho, entendió como un deber —y no como una pantomima— pedir perdón, en nombre del Estado, a todos quienes fueron víctimas del propio aparato estatal.

Porque era un hombre de derecho, creó la Comisión Rettig y requirió a la Judicatura que aplicara la ley de amnistía solo una vez esclarecidos los hechos, porque sabía que la verdad no es condición suficiente, pero sí necesaria, de la justicia.

En fin, como hombre de derecho que era, tuvo la capacidad de comprender que la justicia temporal —si es que acaso existe otra— es eminentemente contextual: depende de las circunstancias y de las instituciones de un momento dado; depende, en definitiva, de lo que es posible, de la medida de lo posible.

Y porque era un hombre de derecho, quería tanto a esta Facultad. Recuerdo que, no muchos años antes de su partida, le pregunté si alguna vez, en su juventud, se había imaginado como Presidente de Chile. Me respondió categóricamente que jamás, pero que sí había imaginado que algún día sería decano de esta Escuela y rector de esta Universidad.

Quiero terminar estas palabras agradeciendo sinceramente, en nombre de la familia y de la Fundación Aylwin, al Decano Pablo Ruiz-Tagle por este evento y por la generosidad que ha tenido con la figura de mi abuelo en diversas ocasiones.

Manuel Matta A.